



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 01 DIC 2017

RESOLUCION Nº 2917
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un teléfono inalámbrico y una heladera para uso de las autoridades de esta Dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación mencionada, imputándose a la cuenta de los Recursos Propios de la Facultad de Lenguas.

Que tal adquisición se encuadra dentro del Régimen de Compras y Contrataciones vigentes.

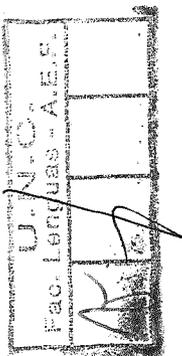
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Avalar las erogaciones realizadas a favor de la firma "Garbarino S.A.I.C. e I", en concepto de heladera sin freezer marca Patrick y un teléfono inalámbrico Panasonic, por un monto de **pesos ocho mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 8.248).**

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba